



EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E- Y DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER, SEDE SAN JUAN DE DIOS COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN - CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR No 127., DE IGUAL MANERA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA (SILLAS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES), PARA LAS ÁREAS DE BUNKER ANTIGUO AUTORIZACIONES AMBULATORIAS Y NUEVA EPS, Y MEZANINE AUTORIZACIONES HOSPITALARIAS Y PGP Y OTRAS ÁREAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A). Observaciones presentadas por la firma Muebles Romero s.a.s., recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 20 de diciembre de 2017 a las 10:38 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

f) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Que se deberá certificar con la presentación de al menos una (1) certificación de contrato donde se verifique la experiencia en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN en el sector hospitalario ejecutado(s) y terminado(s) en los últimos cinco (5) años, donde el valor contratado de la certificación presentada sea al menos del 50% del valor del presupuesto oficial. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante).

"Para experiencia específica se requiere al menos una, lo que entendemos como "mínimo una", es decir podemos presentar varias, por lo que muy respetuosamente solicitamos a la Entidad se permita requerir que la sumatoria del valor de estas certificaciones de contratos sean igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

Este requerimiento en aras de no afectar la pluralidad del proceso y se nos permita la participación en el mismo a una empresa con más de 35 años en el mercado mobiliario y de oficinas, universitarios, hospitalarios, entre otros y con un gran musculo financiero."



CONVOCATORIA PUBLICA No. 087- 2017

Página 2 de 2

RESPUESTA:

Se mantiene lo estipulado en el literal f). **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** de los términos de condiciones.

f) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Que se deberá certificar con la presentación de al menos una (1) certificación de contrato donde se verifique la experiencia en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN en el sector hospitalario ejecutado(s) y terminado(s) en los últimos cinco (5) años, donde el valor contratado de la certificación presentada sea al menos del 50% del valor del presupuesto oficial. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante).

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- d. Objeto del contrato.
- e. Total de área intervenida
- f. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- g. Lugar de ejecución.
- h. Fecha de inicio del contrato.
- i. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 087- 2017

Página 3 de 2

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

B). Observaciones presentadas por la firma K10 design s.a.s., recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 20 de diciembre de 2017 a las 02:53 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

"Buenas tardes, como posible oferente en participar en el proceso en mención, solicito a la entidad si es posible que publique los precios bases que fueron objeto de estudio, esto para no sobrepasar valores de cada ítem. Muchas gracias."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., aclara que los oferentes deben realizar sus propuestas con base en los precios que por su autonomía consideren pertinente hasta el tope del presupuesto oficial publicado.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual. 

Revisó: Alexandra Herrera – Profesional Especializada I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH). 

Elaboró: Angélica Sotelo Peña – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

Shane